

IV CERTAMEN DE ARTE EFÍMERO DES-ADARVE TUDELA 2022

BASES MODALIDAD LIBRE

LA ASOCIACIÓN EL EMPEDRAO CONVOCA EL IV CERTAMEN DE ARTE EFÍMERO DES-ADARVE CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES

PRESENTACIÓN	2
1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA	2
2- ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA	2
3- TEMÁTICA DE LA IV EDICIÓN DEL CERTAMEN	3
4- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MODALIDAD LIBRE	3
5- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA MODALIDAD LIBRE	3
6- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
7- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO	4
Personas que componen el jurado	5
8- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	6
9- INFORMACIÓN QUE SE FACILITA	7
10- CALENDARIO PREVISTO	7
11- RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD	7
12- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS	7
Documentación a presentar	7
Montaje y desmontaje de las obras	8
Participación en las actividades de residencia	9
Compromisos de la Organización del Certamen	9
13- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESTINO	10
14- CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN	10
15- ACEPTACIÓN DE LAS BASES	10

PRESENTACIÓN

En las antiguas ciudades musulmanas un adarve era un callejón sin salida, que podía cerrarse y que daba acceso a las viviendas situadas en él. Todavía hoy en las calles del casco histórico de Tudela podemos leer las trazas de estos elementos tan cotidianos como singulares.

Des-adarve quiere ser un espacio de acceso, abierto a todos los públicos, que dote de nuevos usos y actividades a la ciudad a través de la participación de vecinas y vecinos y la creatividad del arte contemporáneo, poniendo a su vez en valor el patrimonio arquitectónico y cultural.

1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es reconocer los mejores proyectos de arte contemporáneo, para su posterior ejecución y exhibición durante el Certamen de Arte Efímero Des-adarve del mes de septiembre.

La convocatoria se divide en dos modalidades según el perfil de las personas participantes. Una *modalidad joven*, destinada a personas o colectivos de 18 años a 35 años, y una *modalidad libre* para la investigación-acción artística en la que no hay condición de participación según edad.

La convocatoria está abierta a cualquier forma de expresión artística instalación, performance, audiovisual, digital, híbridas..., siempre y cuando se adecúen a los espacios propuestos en la presente edición.

2- ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Las propuestas para el concurso se deberán realizar para al menos uno de los siguientes espacios:

- Patio interior del Palacio del Marqués de San Adrián.
- Antiguo claustro de la Iglesia del Carmen.
- Patio de la Real Casa de Misericordia.
- Palacio del Marqués de Huarte.
- Mercado de Abastos.

Posteriormente el jurado elegirá de entre las propuesta recibidas cuál es la ganadora y, por tanto en cuál de los patios se ejecuta la instalación.

3- TEMÁTICA DE LA IV EDICIÓN DEL CERTAMEN

El tema en torno al que han de desarrollarse las propuestas de esta IV Edición del Certamen Des-Adarve es: *el Desplazamiento*.

Más información sobre la temática en: www.desadarve.com

4- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MODALIDAD LIBRE

Podrán presentar propuestas en la modalidad libre las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- Pueden concurrir en la modalidad libre las **personas físicas de forma individual o colectiva**, incluidas las agrupaciones de personas sin personalidad jurídica. Cada persona puede presentarse **únicamente a título individual o en un equipo**.
- Deberán concurrir **en colaboración con alguna entidad de interés social** vinculada a Tudela o la Ribera con la que desarrollen el proyecto. El equipo podrá plantear colectivos con quienes les interese trabajar y la Asociación El Empedrao colaborará en la búsqueda o facilitará el contacto de dichos colectivos de interés del equipo ganador.
- Las personas que concurren en esta modalidad tendrán que ser, al menos una de ellas, mayores de edad.
- El equipo **deberán designar una persona representante** de la agrupación que cumpla las obligaciones que correspondan a la agrupación.
- **Es posible presentar varias propuestas** hasta un máximo de una por cada espacio.
- **Los datos de referencia de las personas participantes** (nombre, DNI / pasaporte, ...) deberán entregarse **en un archivo** con el lema de la propuesta y la modalidad.
- No se pueden presentar al concurso las y los miembros del jurado ni sus parientes hasta un segundo grado de consanguinidad.
- No se pueden presentar al concurso las personas ganadoras (individualmente o componentes de equipos) de las ediciones anteriores del Certamen.

5- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA MODALIDAD LIBRE

- Se otorgará una asignación de **1.850,00€ a la mejor propuesta** de las recibidas dentro de esta modalidad como ayuda a su desarrollo y ejecución. A dicha asignación se les aplicará la retención de IRPF correspondiente. ****Revisar punto 12, obligaciones de las personas premiadas.**
- Además de la ejecución de la obra efímera dentro del Certamen Des-Adarve, dicha asignación será destinada a posibilitar la exposición de la obra, de la forma que se considere oportuna y una vez finalizado el Certamen, con motivo de las *Jornadas de Rehabilitación u otros eventos* que organice NASUVINSA (Sociedad pública

de vivienda y urbanismos de Gobierno de Navarra) bien en Tudela o bien en otras localidades de la Ribera.

- Se facilitará la estancia y manutención para la asistencia a las actividades de residencia anteriores a la inauguración con un presupuesto máximo de 240,00€ por persona y un máximo de 720,00€ por proyecto.
- Los tributos o gravámenes que puedan recaer sobre los premios irán **a cargo de las personas beneficiadas**.

6- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que:

- No cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases o no acrediten la información personal definida en las bases.
- Realicen la entrega de la propuesta con fecha posterior al día 5 de junio de 2022 a las 23:59h.
- No sean realizables técnicamente.
- No permitan la accesibilidad al obstaculizar el tránsito de todos los públicos.
- No sean viables económicamente.
- No fueran inéditas.
- Dañen de alguna manera la estructura del espacio o pongan en riesgo la preservación del mismo.
- Especialmente en el caso del Mercado de Abastos no se aceptarán intervenciones que requieran del acceso de maquinaria pesada para su montaje o hagan uso de técnicas y materiales que sobrecarguen la estructura y el suelo del edificio.
- No puedan ser desmontadas o retiradas una vez concluido el período de exposición por parte de las personas participantes/equipos.
- No estén justificadas en relación a la temática de la presente edición.
- No tengan en cuenta los imprevistos causados por la meteorología. (Hay espacios al descubierto).
- No impliquen la participación de alguna entidad de interés social vinculada a Tudela o la Ribera en el desarrollo del proyecto.
- Aquellos proyectos que reproduzcan los estereotipos de género, así como incluyan imágenes y mensajes discriminatorios y/o sexistas.

7- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO

Los proyectos presentados se valorarán, una vez aceptados, de acuerdo al desarrollo de los siguientes criterios:

1. Innovación y calidad artística de la propuesta de acuerdo al tema del concurso.
2. Relación, adecuación y diálogo de la propuesta con el espacio en el que se propone.

3. La propuesta de co-diseño, relación e implicación en el proceso de una entidad local de interés social y del público.
1. La puesta en valor de la cultura e historia local, así como el papel de la mujer y su trabajo.
4. El uso de materiales locales y el diseño medioambientalmente sostenible.

El jurado valorará cada proyecto de acuerdo a una visión ponderada de desarrollo de los criterios antes mencionados.

Personas que componen el jurado

El jurado estará compuesto por tres personas de reconocido prestigio en el ámbito del arte y la cultura. (Artistas, profesionales de la arquitectura, historia del arte, filosofía, gestión del patrimonio, etc).

- El jurado realizará la selección de las propuestas que posteriormente se ejecutarán sin haber conocido todavía la autoría de la propuesta.
- Una vez ejecutadas las instalaciones se reunirá de nuevo para otorgar un premio especial a la mejor intervención del certamen.
- El jurado elegirá internamente su propia presidencia, secretaria y vocal antes de su deliberación.
- Las decisiones del jurado se tomarán por consenso. Si no fuera posible asumir un consenso en las decisiones se decidirá por mayoría y, en último lugar, la presidencia ostentará un voto de calidad para la resolución de posibles empates.
- El jurado ha de preservar la confidencialidad sobre los proyectos presentados, sus deliberaciones y valoraciones hasta que se haga pública la resolución de los proyectos premiados.
- En la convocatoria joven, elegirá tres propuestas ganadoras para tres espacios diferentes, quedando así uno de los cinco espacios descartado, y un proyecto sustituto que se asignaría en caso de que entre los primeros, alguno no pudiera llevarse a cabo.
- En la modalidad libre, el jurado propondrá un proyecto ganador y además contará con un proyecto, que se asignaría en caso de que el primero no se pudiera llevar a cabo.
- El jurado tendrá en cuenta que la propuesta consiste en un proceso de creación y que el proyecto explicado en la memoria habrá de concretarse durante la residencia.
- El jurado podrá proponer el cambio de espacio de las propuestas si las considera más adecuadas para otros. Las propuestas que sean cambiadas de espacio serán consideradas a todos los efectos como ganadoras. En el caso de que la modalidad joven quedase desierta para alguno de sus espacios, el jurado podrá proponer la adaptación y ejecución de alguna propuesta de la modalidad libre.

- El jurado deberá elegir siempre que se cumplan los criterios de aceptación de las propuestas, al menos tres propuestas ganadoras para la modalidad joven y una para la modalidad libre.
- El jurado podrá declarar una quinta propuesta como ganadora adicionalmente si se justifica debidamente la paridad en la calidad de esta y la del resto. Su ejecución y premio se decidirá a discreción de la Organización del Certamen.
- El jurado recogerá en su acta las recomendaciones que considere oportunas para la mejora de las propuestas según su criterio. Estas valoraciones se transmitirán por la Organización del Certamen a la/s persona/s responsables de los proyectos una vez aceptado el compromiso de ejecución de las obras y desveladas sus identidades. Las personas/equipos premiados no están obligados a realizar las recomendaciones del jurado en la ejecución de las obras.

8- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para poder presentar y concurrir en la convocatoria las personas/equipos participantes deberán entregar, bien mediante el buzón disponible en la web <https://desadarve.com> o bien por correo electrónico en la dirección elempedrao.asoc@gmail.com, una carpeta comprimida con los siguientes documentos:

- 1. Documento de texto con los datos de referencia del autor/a o miembros del equipo:**
 - a. Nombre y apellidos (identificando al representante en caso de equipo).
 - b. Teléfono y correo electrónico de contacto.
 - c. Fecha de nacimiento.
 - d. DNI / pasaporte.
 - e. Lugar de residencia habitual.
 - f. Formación.
 - g. Curriculum artístico, experiencia o trayectoria previa.
- 2. Documento de memoria (sin límite de extensión) que describa**
 - a. Lema y modalidad para la que se presenta la propuesta (Libre).
 - b. Justificación de acuerdo a la temática.
 - c. Base conceptual del proyecto de investigación.
 - d. Explicación de la línea de trabajo de desarrollo de la obra (materiales, técnicas, proceso creativo). Se recomienda incorporar fotografías, renders o fotomontajes de proyectos previos que puedan facilitar la comprensión de la línea de trabajo y la posible ocupación del proyecto ejecutado finalmente.
 - e. Dinámica de colaboración con la entidad local y actividades en las que participarán durante todo el proceso.
 - f. Presupuesto de ejecución orientativo y previsión de proveedores, gastos.

La ausencia de alguno de los documentos anteriores supondrá la descalificación de las propuestas. Tanto la Organización del Certamen por iniciativa propia como por petición del jurado, podrá ponerse en contacto para pedir una ampliación de los documentos 1 y 2, si se considera que las propuestas no quedan lo suficientemente bien explicadas y se dudara de su posible ejecución.

9- INFORMACIÓN QUE SE FACILITA

- Plantas, secciones y/o alzados de los espacios de las intervenciones en formato PDF y CAD.
- Fotografías e imágenes de los espacios.
- Información de la situación, uso, superficie y año de construcción de los espacios.

10- CALENDARIO PREVISTO

- 28 de marzo: Presentación de la IV Edición. Publicación de las bases y convocatoria.
- 5 de junio de 2022. Fin de plazo para presentar propuestas.
- 15 de junio de 2022. Anuncio de resolución con los proyectos ganadores.
- 24 al 26 de junio de 2022. Residencia previa para artistas participantes.
- 3 al 9 de septiembre de 2022. Período para el montaje de las instalaciones.
- 10 al 18 de septiembre de 2022. Exhibición de las obras y Certamen.
- 18 al 20 de septiembre de 2022. Disponibilidad para el desmontaje de las obras.

11- RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

- El término para la resolución de la convocatoria es el 15 de junio. La persona o colectivo seleccionado deberá confirmar la aceptación del premio en el plazo máximo de cinco días desde su notificación.
- Una vez resuelta la convocatoria, esta se publicará en las redes sociales y página del certamen, donde se publicará el LEMA de los proyectos ganadores y se convocará un acto público en el que se desvelará la autoría.
- El premio así como la valoración del jurado se desvelarán durante el acto de cierre del festival.

12- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS

Documentación a presentar

En caso de resultar premiadas en la presente convocatoria, se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Para personas físicas: fotocopia del DNI/NIF de la/s persona/s que compone/n el
- equipo ganador.

- Datos bancarios de la cuenta a la que hacer la transferencia y documento de
- titularidad.
- Compromiso de ejecución y desmontaje de la obra.
- Memoria de actividad de la investigación (al cierre) que incluya:
 - Temática y justificación
 - Materiales audiovisuales generados (si los hubiera)
 - Fotografías del proceso
 - Presupuesto ejecutado resumen
 - Conclusiones

Las personas premiadas serán responsables de la veracidad de los datos aportados. La falsedad de los mismos supondrá la revocación del premio otorgado y el reintegro total del importe recibido.

Montaje y desmontaje de las obras

Las personas premiadas **se comprometen a realizar la obra propuesta así como su posterior desmontaje durante las fechas marcadas** por estas bases. Tanto el montaje como el desmontaje del proyecto **deberá realizarse adaptándose a los horarios** de apertura de los espacios.

El proceso de co-diseño con la entidad local deberá calendarizarse definitivamente una vez se resuelva la selección del proyecto ganador y deberá ejecutarse asegurando que la obra esté montada antes del día 10 de septiembre.

En caso de tratarse de propuestas de tipo performativo la persona o colectivo seleccionado deberán realizar varias exhibiciones a lo largo de la semana que dura el Certamen.

Las personas premiadas serán responsables de cualquier daño que ocasionen a la edificación y el espacio durante el montaje y desmontaje de las obras, también en el caso de que el daño sea causado por personas contratadas o que colaboren con las personas premiadas.

Se deberá justificar un **gasto mínimo correspondiente a 500,00€ dedicado a la ejecución del proyecto**. Se considerarán como gastos justificables en este ámbito la compra de materiales, el alquiler de equipos, la facturación de profesionales para la ejecución y el montaje que no formen parte del equipo, los servicios de transporte o el valor equivalente de materiales que fueran cedidos o donados por terceros debidamente justificados.

No se percibirá una ayuda económica adicional para cubrir gastos de ejecución de los proyectos que deriven del cambio de ubicación de las obras respecto al espacio elegido por parte del jurado.

Finalmente, las personas premiadas se comprometen a asegurar la posterior instalación y/o exposición de la obra, en coordinación con la Asociación el Empredao y los técnicos correspondientes de NASUVINSA, con motivo de las *Jornadas de Rehabilitación u otros eventos* que organice bien esta última bien en Tudela o bien en otras localidades de la Ribera. Los gastos derivados de este montaje serán responsabilidad de las personas premiadas y podrán presentarse como justificables dentro de los 500,00€ anteriormente mencionados.

El incumplimiento de los compromisos anteriores supondrá la revocación del premio otorgado y el reintegro total del importe recibido.

Participación en las actividades de residencia

Las personas premiadas se comprometen a asistir presencialmente en las siguientes actividades vinculadas al Certamen:

- **Encuentro de Artistas.** Que tendrá lugar el fin de semana del 24 al 26 de junio y en el que se realizarán visitas a los espacios, se facilitará un espacio de trabajo para la concreción del proyecto ejecutivo y se realizará un coloquio.
- **Inauguración del Certamen.** Qué tendrá lugar el día 10 de septiembre y durante la que se realizará una visita guiada por las obras de parte de las artistas.
- **Actividad programada: Debate entre Colectivos, Entidades y Artistas que participan en el Certamen.** Qué tendrá lugar el día 10 de septiembre por la tarde.

La no asistencia a las actividades anteriores supondrá la revocación del premio otorgado y el reintegro total del importe recibido.

Compromisos de la Organización del Certamen

Por su parte, la Organización del Certamen se compromete a:

- El pago de la cantidad inicial de 850,00€ a las personas responsables de los proyectos ganadores, una vez presentadas las facturas y/o presupuestos para la ejecución del proyecto.
- El pago de la cantidad restante de 1.000,00€ a las personas responsables de los proyectos ganadores, una vez realizado el desmontaje de la instalación.
- Asegurar la cesión del uso del espacio asignado para el montaje, exposición y posterior desmontaje de la obra.
- Facilitar el contacto y la comunicación con entidades y proveedores locales que conozca y que pudieran resultar de interés para la ejecución de la obra.
- Orientar a las personas interesadas en concursar en las dudas que puedan tener en cuanto a la elaboración de la propuesta a presentar.

- Facilitar el coste de la estancia y manutención para la asistencia a las actividades de residencia anteriores con un presupuesto máximo de 240,00€ por persona y un máximo total por proyecto 720,00€.

13- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESTINO

- Las personas participantes ceden al Comisariado del Certamen y a la Asociación el Empedrado los derechos de reproducción que pudieran derivar de los proyectos presentados.
- Los comisarios del Certamen y la Asociación el Empedrao se reservan el derecho de utilizar el material de las propuestas presentadas, tanto si han sido premiadas o como si no, para la elaboración de futuras exposiciones y publicaciones.
- Los comisarios del Certamen y la Asociación el Empedrao no asume ninguna responsabilidad en caso de que los diseños premiados adolezcan de originalidad, novedad o carácter singular, o su propiedad fuere invocada por terceros.

14- CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

- Los datos que las personas participantes pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de la Asociación el Empedrao.
- Serán utilizados exclusivamente para posibilitar la organización y desarrollo del Certamen. No serán transferidos a terceras personas.
- Los datos que las personas participantes deben facilitar son los estrictamente necesarios para la realización del concurso y se tratarán con total confidencialidad y atendiendo a los principios de protección de datos regulados por la Ley 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal así como su normativa de desarrollo.
- Las comunicaciones de los datos son las que se describen a continuación:
 - Los nombres de las personas ganadoras se podrán utilizar para la difusión del concurso en cualquier medio, incluidas redes sociales en las que la entidad organizadora está presente.
 - La Asociación el Empedrao, así como cualquier persona asistente, podrá registrar y hacer fotografías de los diferentes actos relacionados con el concurso y de las propias obras expuestas.
 - Las personas concursantes aceptan la utilización de su imagen en los medios audiovisuales en el caso de que se haga una difusión pública de dichas fotografías.
- Las personas titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Asociación el Empedrao en la dirección elempedrao.asoc@gmail.com

15- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de proyectos para esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.

Tudela, 15 de Marzo de 2022